

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 18 DE ABRIL DE 2017.

1.- No se han recibido disposiciones oficiales ni correspondencia susceptibles de ser incluidas en este punto.

2.- Se cede a la Asociación Autismo Burgos el uso, en precario, del local nº 7 ubicado en la C/ Carmen Amaya nº 45 B.

3.- Se estima la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños en un vehículo provocados por la “cesta de trabajo” o “plataforma de rescate” de un vehículo municipal adscrito al Servicio de Bomberos; y se fija el importe indemnizatorio en la cantidad de 571,79 euros, que será abonado a los interesados por la aseguradora “Zurich Insurance P.L.C., SUC en España”, de conformidad con el art. 9 de las condiciones particulares del seguro de responsabilidad civil.

4.- Se aprueba la liquidación del recargo Provincial del Impuesto de Actividades Económicas del ejercicio 2016, cuyo importe total asciende a 119.286,06 euros.

5.- Se aprueba la revisión de las tarifas de matanza que han de regir en la concesión de la gestión del Matadero Comarcal “San Juan del Monte, S.A.” de esta Ciudad, para el presente ejercicio de 2017, aplicando el IPC acumulado de los años 2014, 2015 y 2016 que asciende al 0,5%.

6.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con Cruz Roja para la gestión del Centro de Día de Menores correspondiente al año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe total de la aportación municipal establecida en el mismo.

7.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA del Colegio “Príncipe de España” para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

8.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AA.VV. “El Cruce-ro” para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

9.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación de Alum-

nos/as y Exalumnos/as del Programa Interuniversitario de la Experiencia, para la realización de actividades durante el año 2016.

10.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Entidad de Promoción y Recreación Deportiva Patinaje en Línea, para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

11.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Agrupación Deportiva Fray Pedro de Urbina para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Moto Club Deportivo Mirandés para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se da por justificada la subvención otorgada a la asociación Grupo de Amigos Moteros 2004 para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo Automodelismo por Radiocontrol Mirandés para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Mirandés de Aeromodelismo para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Deportivo PTVoley Miranda de Ebro para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se da por justificada la subvención otorgada al Club Piragüismo Mirandés para la realización de actividades durante el año 2016 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

18.- Se da por justificada la subvención otorgada a la asociación deportiva "Miranda Club de Golf" para la realización de actividades durante el año 2016.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración suscrito con Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo y mantenimiento del Servicio Integral de Atención a Transeúntes y Sin Hogar correspondiente al año 2016, y, en consecuencia se abona el 30% restante de la aportación municipal estipulada en el mismo.

B.- Se concede el abono fraccionado de la subvención otorgada para la realización de obras en el edificio de C/ Vitoria nº 13, situado en el Área de Regeneración Urbana “Ebro-Entrevías” (ARU).

C.- Se clasifican las ofertas presentadas para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de “Asistencia Técnica en Energía”, así como el requerimiento a la clasificada en primer lugar -D. Arturo Acosta Martínez- para que aporte diversos documentos como paso previo a la adjudicación del contrato.